ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO: - 8 ENE. 2018

MAT.: SUSPENSION Y DESVIOS TEMPORAL DE TRANSITO EN AVDA.REPUBLICA AMBAS CALZADAS ENTRE CHORRILLOS Y QUILLOTA; Y AVDA REPUBLICA CALZADA SUR, ENTRE CALLES VICTORIA Y EJERCITO, AVDA.DE ESTA CIUDAD.

DECRETO N°.: 213 **/VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Sociedad Constructora Hurtado Ltda.** de Fecha: 26/12/2017; para ejecutar obra **"Mejoramiento Avda. República, Osorno"**, de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público,

Resolución N°:011 de fecha 02/11/2017, de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. República de Osorno,"

El Decreto N°:210 del 08 de Enero de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

El Decreto N°:4476 de fecha 30 de Octubre de 2017, que designa en calidad de Director de Asesoría Jurídica suplente al Sr. Hardy Vásquez Garcés; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en Avda. República ambas calzadas, entre calles Chorrillos y Quillota, de esta ciudad.

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en Avda. República calzada Sur, entre calles Victoria y Ejército, de esta ciudad.

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular de **Calle Iquique** calzada Poniente, desde Av. República a David Rosas, **Asígnese** único sentido de tránsito de Sur a Norte a calzada Oriente; **Prohíbase** estacionamiento en ambos costados.

Calle David Rosas, Prohíbase el estacionamiento de vehículos en ambos costados, desde calle Victoria a calle Iquique.

Calle Santiago, Prohíbase el estacionamiento de vehículos en ambos costados, desde calle Victoria a calle Ejército.

Desvíos de la Locomoción Colectiva Menor y Mayor, provenientes del Sector Poniente a Oriente con destino a Sector Centro, deberá circular por Victoria – Santiago-Ejercito- Puente San Pedro a su recorrido habitual.

Todos los vehículos particulares con destino al centro, que circulan de Poniente a Oriente; deberán circular por calle Santiago y/o Concepción.

Se mantiene el tránsito vehicular de Avda. República calzada Norte (doble pista) sentido Unidireccional, entre calle Ejército y calle Victoria de Oriente a Poniente. **Prohíbase** el estacionamiento de vehículos en ambos costados:

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se realizará por un **período de 210 días aproximadamente, desde el 09 de Enero de 2018 al 06 de Agosto de 2018.**

DÉJASE CONSTANCIA que la Sociedad **Constructora Hurtado Ltda**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisorias, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial el 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VASQUEZ GARCES
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA(S)

HVG/YJUR/EQF/spc.
Distribución:
- Interesados (2)
- Sr.Alcalde (c/i)
- Adm.Municipal
- Secretaría Municipal,
- 1ª, y 3ª Comisaría de Carabineros-
- 1er y 2° Juzgado Policía Local Os.
- Inspectores Municipales
- Arch. Tránsito 847203